

**II.**  
**ESTADOS FINANCIEROS**

## **DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES.**

**Honorables  
Miembros del Concejo de Administración del  
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL)  
Presente**

Hemos auditado los Estados Financieros adjuntos del **Programa Comunidades Solidarias Rurales (PCSR)**, que comprenden los Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2011 y 2010, y los Estados de Rendimiento Económico, los Estados de Flujos de Fondos y los Estados de Ejecución Presupuestaria, por los años terminados en esas fechas, financiado con recursos de la Junta de Andalucía, Unión Europea, Agencia Española de Cooperación, Asistencia Técnica del BID, BCIE, KFW, Gran Ducado de Luxemburgo, Recursos GOES del Fondo General, los cuales son administrados y coordinados por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias. Los estados financieros antes mencionados han sido preparados por la Administración con base en Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda.

### **Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros.**

La Administración del FISDL es responsable de la preparación de estos Estados Financieros, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración determinó necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido a fraude o error.

### **Responsabilidad del Auditor**

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra auditoría. Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República (NAG). Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

Una auditoría implica efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de errores significativos

de los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esta evaluación de riesgos, el auditor considera el Control Interno relevante para la preparación y de los Estados Financieros por el FISDL, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del FISDL. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables utilizadas de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación de la presentación general de los Estados Financieros en su conjunto. Consideramos que nuestra auditoría contiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base razonable para sustentar nuestra opinión.

### **Opinión**

**En Nuestra Opinión**, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la Situación Financiera del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL), al 31 de Diciembre de 2011, y de los rendimientos económicos de sus operaciones y sus Flujos de Fondos por el año que termino en esa fecha, de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda.

### **Base de Contabilidad.**

Sin calificar nuestra opinión por la siguiente circunstancia llamamos la atención a la nota 2, a los estados financieros que describe las bases de contabilización. Los Estados Financieros están preparados de conformidad a los Principios de Contabilidad Gubernamental y Normas Contables promulgados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Dependencia del Ministerio de Hacienda; las cuales son una base de contabilidad distinta a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

### **Otros Asuntos**

Los Estados Financieros al 31 de Diciembre de 2010, fueron auditados por otra Firma de Auditores Independientes, quienes en su dictamen de fecha 18 de Marzo de 2011 expresaron una opinión limpia.

### **Informes sobre otros requisitos legales y normativos**

En cumplimiento a las Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y los Términos Técnicos emitidos por el Fondo; es nuestra responsabilidad evaluar el Control Interno y el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables y procesos Internos Especificos, en consecuencia hemos emitido nuestros informes de fecha 12 de Marzo de 2012, los cuales son parte integral de la Auditoría realizada.

Este Informe es únicamente para el conocimiento y uso de los miembros del Concejo de Administración del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador (FISDL) y Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 12 de Marzo de 2012.



**MURCIA & MURCIA, S. A. DE C. V.**  
**AUDITORES Y CONSULTORES**  
**Registro No. 1306**  
**Lic. Luís Alonso Murcia H.**  
**Director - Presidente**  
**Registro No. 704**